



ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATO DE SUMINISTROS No. 7 DE 2026

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIO, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	3 DE JUNIO DE 2026
1.2 DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR DE TIMANÁ
1.3. TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
1.4 MODALIDAD DE CONTRATACION:	RÉGIMEN ESPECIAL
1.5 OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ANIMALES, CONCENTRADOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS EN ESPECIES BOVINAS, PORCINAS, PISCICOLA, Y AVICOLA, CON EL FIN DE PRESERVAR LA ALIMENTACION Y SALUD ANIMAL Y CONTINUAR LOS PROCESOS FORMATIVOS EN LA IE EL TEJAR DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ H

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El marco normativo establecido en la Constitución Política de Colombia promueve y exige la adecuada planeación en todas las entidades del Estado, incluidas las instituciones educativas oficiales, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras disposiciones aplicables. Estas normas constituyen el fundamento jurídico que obliga a los directivos docentes y servidores públicos de la comunidad educativa a garantizar que cualquier proceso de contratación esté precedido de una planeación adecuada, que permita el uso eficiente de los recursos públicos y contribuya al cumplimiento de la misión educativa del Estado.

La planeación, entendida como la organización lógica y coherente de metas, necesidades y recursos, es pilar fundamental de la contratación pública. En el caso de una institución educativa, esto se traduce en garantizar que la adquisición de bienes y servicios (como materiales escolares, mantenimiento de infraestructura, entre otros) responda a una necesidad real y esté soportada en análisis técnicos, presupuestales y administrativos que permitan evidenciar su pertinencia y legalidad.

El Estado, a través de las instituciones educativas, tiene la responsabilidad de prestar un servicio público esencial como es la educación, lo cual implica la correcta inversión de los recursos asignados en el marco del Sistema General de Participaciones (SGP) u otras fuentes de financiación. Por tanto, cualquier proceso contractual debe ser fruto de una planeación cuidadosa, del control y seguimiento institucional, y del compromiso ético de los servidores públicos responsables.



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de
Marzo de 2026 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

En este sentido, cobra especial importancia la elaboración de los Estudios Previos, que son el soporte técnico-jurídico que justifica la necesidad de contratar y que permiten tomar decisiones informadas, transparentes y ajustadas al interés general. Estos estudios son requisito indispensable antes de iniciar cualquier etapa contractual, pues definen elementos como el objeto del contrato, el análisis del sector, el presupuesto estimado, los riesgos, las condiciones técnicas, y la modalidad de selección más adecuada. Todo proceso de contratación adelantado por la institución educativa debe estar enmarcado en los principios del Estado Social de Derecho, que tiene como finalidad última la satisfacción de las necesidades colectivas, entre ellas, el derecho fundamental a una educación de calidad. Para ello, es esencial que la gestión contractual refleje valores como la transparencia, la eficiencia, la publicidad, la responsabilidad, y el respeto por los principios constitucionales y legales.

Nuestra Carta Política establece que las autoridades del Estado —incluyendo los establecimientos educativos— deben estar orientadas al servicio de la comunidad, a promover la prosperidad general, y a garantizar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. Por ello, las acciones contractuales de la institución educativa deben asegurar la participación ciudadana, la integridad administrativa, y la correcta utilización de los recursos públicos, en función del mejoramiento permanente del servicio educativo, como fin esencial del Estado y de la función pública.

2.1. Aspectos Específicos Justificación de la necesidad.

Para garantizar el cumplimiento de la misión y visión institucional, la Institución Educativa El Tejar del municipio de Timaná Huila debe fortalecer sus estrategias de formación integral con enfoque técnico, conforme a lo establecido en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

Uno de los pilares fundamentales de la oferta educativa de la IE El Tejar es la formación técnica en Agroindustria Alimentaria y Agropecuaria, la cual busca no solo desarrollar conocimientos y habilidades técnicas, sino también fomentar en los estudiantes competencias de emprendimiento rural, autosostenibilidad y responsabilidad socioambiental, todo esto enmarcado en los fines esenciales del servicio público educativo.

En este contexto, la Institución viene desarrollando Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) centrados en especies bovinas, porcinas, avícolas y piscícola, como escenarios de aprendizaje práctico y contextualizado, donde los estudiantes participan activamente en procesos de manejo, reproducción, alimentación, sanidad y producción animal. Dichos proyectos no solo permiten la aplicación de saberes teóricos, sino que además promueven la construcción de competencias laborales específicas y actitudes emprendedoras, esenciales para la vida rural y productiva del territorio.

Para la continuidad, sostenibilidad y mejora de estos procesos formativos, se hace necesaria la adquisición de animales, concentrados, medicamentos e insumos veterinarios que permitan asegurar el bienestar animal, la prevención y el control de enfermedades, así como la correcta implementación de prácticas técnicas de manejo sanitario, fundamentales en los módulos de formación agropecuaria.

Esta necesidad está plenamente alineada con el principio de planeación contractual previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, así como con el deber constitucional y legal de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos en beneficio del interés general y del cumplimiento de los fines del Estado. En este caso, el fin superior es garantizar el derecho a una educación técnica de calidad,



pertinente y contextualizada, como mecanismo de transformación social, económica y cultural en el sector rural.

Desde el punto de vista financiero, este proceso de contratación se fundamenta en un modelo de autosostenibilidad institucional, ya que se ejecutarán únicamente recursos provenientes de la venta de ejemplares producidos en los proyectos pedagógicos (como ganado, porcinos, avícola y piscícola) y de sus productos derivados, como la leche, cerdos, huevos, pollos y gallinas. Este modelo busca garantizar la autonomía progresiva del proyecto y reducir la dependencia de recursos externos, en concordancia con los lineamientos de eficiencia y responsabilidad en el manejo del gasto público.

En consecuencia, la presente contratación responde no solo a una necesidad operativa y académica de la institución, sino también a una obligación legal, técnica y pedagógica que contribuye al cumplimiento de los fines constitucionales del servicio educativo, orientados al desarrollo de competencias, la promoción del emprendimiento y el fortalecimiento de la educación rural en el municipio de Timaná.

2. DESCRIPCION FINANCIERA

2.1 VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de: **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$29.374.000, oo) ML/CTE.**

Las propuestas económicas, cuyos costos habrán de aducirse en pesos colombianos, deben incluir todos los costos directos e indirectos en que se incurra para su preparación y el cumplimiento del objeto. En todo caso, el valor total de la propuesta o de los ítems que la componen no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni de los establecidos para cada ítem, so pena de rechazo.

2.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 14 del 3 de Junio de 2026, afectando el rubro: **“INSUMOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES”** código No. 2.1.2.02.01.000.02 **fuentes propios y superávits propios**, con un saldo de \$29.000.000, oo. Y el rubro de 2.1.2.01.01.005.01.01.01 **ANIMALES DE CRÍA** fuente propios, con un saldo de \$374.000, oo

En el evento de que se presenten saldos del certificado de disponibilidad que no se lleguen a ejecutar se liberarán los valores correspondientes a cada rubro y fuente.

2.3 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: De acuerdo con el Libro 2, Parte 2, Título 1 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías, se debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento

La Institución ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.



Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del negocio jurídico que eventualmente se celebre:

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible así efectuada y ajustada por la entidad, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes. Con todo, el valor de la oferta presentada debe comprender (y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

El Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, establece:

“DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación.

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva”.

El Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, establece:

“DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación.

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva”.

En cumplimiento de lo anterior, la I.E. El Tejar, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar, teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

2.3.1 DEFINICIÓN DE RIESGO.

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.



2.3.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, de dicho decreto, la Institución efectuó el siguiente análisis de los riesgos previsibles en el proceso de contratación:

2.3.2.1 CLASIFICACIÓN DEL RIESGO SEGÚN SU PROCEDENCIA

Se clasificarán a su vez así:

a. RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO

Teniendo en cuenta el objeto a contratar son los riesgos previsibles a cargo del Contratista los siguientes así:

Régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en el Riesgo por cambio del régimen jurídico. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Institución que modifique las condiciones pactadas en el contrato; especialmente en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato sin mediar negociación alguna con el contratista, por cuanto la Institución Educativa el Tejar no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Riesgo por reglamentación de la Ley 1150 de 2007. Considerando que la Ley 1150 de 2007 se encuentra en proceso de reglamentación, la Institución Educativa el Tejar adelantará las medidas que impliquen modificaciones o cambios que obligatoriamente exijan las normas, sin mediar autorización alguna teniendo en cuenta que los apartes normativos de obligatorio cumplimiento no son susceptibles de ningún tipo de negociación. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

b. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Son los que se producen entre otros por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario, condiciones relacionadas con la solvencia del contratista.

Riesgo por cambio del Régimen tributario o cambiario que afecte el contrato y las condiciones pactadas. Toda norma del Régimen Tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para la Institución Educativa el Tejar, que modifique las condiciones pactadas en el contrato; especialmente en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato sin mediar negociación alguna con el contratista por cuanto la Institución Educativa el Tejar, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el Contratista.

Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del Contratista. Cuando en desarrollo del objeto contractual se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del Contratista que amenacen la ejecución del contrato o causen paralización grave o inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.



Modificación de valores o reajustes de precios aplicables a terceros que tengan relación con el contratista como proveedores de este. Cuando en desarrollo del contrato se modifican los precios no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros como proveedores del Contratista por cuanto aumentan su valor transaccional, la Institución Educativa el Tejar, no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total del contratista. Este riesgo será asumido por el Contratista.

c. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Son los contemplados por la aplicación de conocimientos y destrezas específicas para la prestación del servicio.

Riesgo Humano. Es el que puede provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que se transporten y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que prestan el servicio en la ejecución del objeto contractual o posterior a ellas; dada esta circunstancia el contratista deberá asegurar mediante una póliza de seguros a los terceros por accidentes ocurridos en o con ocasión de la prestación del servicio. El riesgo directo e indirecto lo asume el contratista.

Por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del objeto contractual que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de las actividades que realiza; será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista. Por lo anterior el contratista deberá asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio. Este riesgo directo e indirecto lo asume el contratista.

Por Accidente Laboral con perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del objeto contractual con afectación a funcionarios o terceros, será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista. Por lo anterior el contratista debe cubrir a terceros por accidentes producidos con ocasión de la ejecución contractual. Este riesgo directo e indirecto lo asume el contratista.

2.3.2.2 RIESGOS POR EL MOMENTO EN QUE SE PUEDEN PRODUCIR

a. RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. Todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que la Institución Educativa el Tejar, haga uso de las facultades excepcionales consagradas en el Estatuto General de Contratación Pública, así como la exigencia y efectividad de la garantía única que ampara el contrato y/o de las cláusulas de multas y penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal. Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.



Riesgo de la seguridad del personal (del contratista, o personal objeto del servicio contractual). El contratista asumirá este riesgo cuando no haya previsto las debidas medidas de seguridad e igualmente asumirá el riesgo en caso de atentados terroristas generados por cualquier organización al margen de la ley, cuando con conocimiento de su posible realización, no haya dado informe de ello a la autoridad competente. Este riesgo directo e indirecto lo asume el contratista.

Riesgo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Cuando se presenten causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en desarrollo del contrato, que afecten la prestación del servicio, si es imputable al Contratista, este asumirá el riesgo y deberá notificar del mismo la Institución Educativa el Tejar, con las debidas justificaciones.

b. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Riesgos en la variación de precios de los insumos y/o servicios. El CONTRATISTA asumirá el riesgo por el incremento inesperado de los costos para la ejecución del objeto contractual, las cuales afecten o puedan afectar significativamente su estructura de costos.

c. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Riesgos en la Calidad de la prestación del servicio. La calidad en la ejecución del objeto contractual es totalmente de responsabilidad del contratista y deberá ser asumido por el mismo.

Otros riesgos técnicos a cargo del Contratista:

- Alteraciones climáticas durante el tiempo de ejecución del contrato que generen la suspensión del mismo.
- Prolongación en los tiempos de ejecución por incumplimiento del cronograma por parte del contratista o por surgimiento de imprevistos.
- Riesgo por el cierre temporal de vías públicas que no permitan el acceso o ingreso a la institución, sitio de entrega de los bienes.
- El Contratista asume la responsabilidad por la calidad de los bienes al encomendado.

2.3.2.3 RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD

La Institución Educativa el Tejar, asume el riesgo en un 100% de la disponibilidad oportuna de los recursos con cargo a los cuales se ejecutará el proyecto y/o contrato.

La Institución Educativa el Tejar, asume en un 100% el riesgo de la adecuada ejecución presupuestal de los recursos asignados para la ejecución del presente proyecto y/o contrato.

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	No.	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapas	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional



DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio – Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2
SEGUIMIENTO	¿Afecta la ejecución contractual?	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	Cómo se realiza	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

2.3.3.- ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES

(Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015).

El contratista debe presentar las siguientes Garantías derivadas de las obligaciones del contrato, a favor de la Institución Educativa El Tejar. Dicha garantía debe contener lo siguiente:



CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Contratista		Institución Educativa
			SI	NO	
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.	X		NO

2.4 FORMA DE PAGO: La entidad realizará en seis (6) transferencias Bancarias, la primera en los meses de Junio a Noviembre, cuando se haya realizado la entrega del 100% de los productos solicitados y dentro del objeto del contrato, previa presentación de la factura, a la cual se debe anexar certificado de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de presentación de la misma y certificado por parte del supervisor del recibo a satisfacción; de conformidad con la normatividad vigente.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente IVA, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: contrato de suministro de concentrados, animales, medicamentos e insumos veterinarios destinados al fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos en especies bovinas, porcinas, piscícola y avícola, con el fin de preservar la salud animal y continuar los procesos formativos en la IE el Tejar del municipio de Timaná H.

4. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

4.1 OBJETO

Suministro de concentrados, animales, medicamentos e insumos veterinarios destinados al fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos en especies bovinas, porcinas, piscícola y avícola con el fin de preservar la salud animal y continuar los procesos formativos en la IE El Tejar del Municipio de Timaná H

4.2 ALCANCE DEL OBJETO

El suministro de concentrados, animales, medicamentos e insumos veterinarios requeridos para el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos en especies bovinas, porcinas, piscícola y avícola, adelantados por la Institución Educativa El Tejar, se deberá ejecutar garantizando los más altos estándares de calidad, seguridad, conservación, eficacia y oportunidad, conforme a las necesidades específicas de cada uno de los proyectos y al cronograma académico establecido. Esta provisión busca asegurar la preservación de la salud animal, elemento esencial para la continuidad y efectividad de los procesos de formación técnica en agroindustria agropecuaria, los cuales son parte fundamental del modelo educativo institucional con enfoque productivo y de emprendimiento rural.



Dado que dichos proyectos constituyen un componente práctico indispensable en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de formación técnica, es necesario que el suministro de los bienes contratados se realice en condiciones que aseguren su oportuna disponibilidad, su correcto almacenamiento, y su uso eficiente, previniendo afectaciones en la salud de los animales o retrasos en el proceso educativo. Por lo tanto, se requiere una logística de entrega ágil y controlada, que responda de manera pertinente a los requerimientos pedagógicos y sanitarios del entorno rural donde se desarrolla la formación.

La ejecución del objeto contractual deberá realizarse en estricta sujeción a las condiciones técnicas, económicas, financieras y administrativas definidas en el pliego de condiciones, la propuesta del contratista y demás documentos que rigen el proceso de contratación, los cuales forman parte integral y vinculante del presente contrato. De igual manera, se deberá observar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de buenas prácticas de distribución, manejo y aplicación de productos veterinarios, así como las políticas institucionales en materia de seguridad, transparencia y sostenibilidad.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de RÉGIMEN ESPECIAL y la clase de contrato a celebrar es de SUMINISTRO.

6. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones Unidad UNSPSC.

CLASIFICADOR UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Material vivo vegetal y animal	Comida para animales variados	10000000	10120000	10122100
Criadero de peces	Animales de cría	70000000	70100000	70101803

6.1.- Especificaciones Técnicas.

Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CAT	V/UNITARIO 1	V/UNITARIO 2	PROMEDIO
1	Cerdo levante	Bulto	15	\$107.000	\$110.000	\$108.500
2	Cerdo gestación	Bulto	6	\$96.000	\$100.000	\$98.000
3	Cerdo lactancia	Bulto	6	\$106.000	\$100.000	\$103.000
4	Vacuna respiratoria	Dosis	30	\$4.400	\$5.500	\$4.950



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de
Marzo de 2026 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

5	Bakal por 50 ml	Frasco	3	\$35.000	\$60.000	\$47.500
6	Suplemento ganadero	Bulto	30	\$80.000	\$77.000	\$78.500
7	Sal 4%	Bulto	20	\$111.000	\$77.000	\$94.000
8	Zymorez	Bulto	1	\$66.000	\$66.000	\$66.000
9	Peste boba vacuna	Unidad	6	\$7.200	\$6.000	\$6.600
10	Nariguera destetador	Unidad	6	\$4.400	\$10.000	\$7.200
11	Templador alambre	Unidad	6	\$17.600	\$20.000	\$18.800
12	Aislador pera por 12	Unidad	4	\$13.200	\$15.000	\$14.100
13	Curagan por 375 ml	Frascos	2	\$38.500	\$42.000	\$40.250
14	Creolina	Litro	2	\$30.000	\$58.000	\$44.000
15	Complemil x 250 ml	Frasco	1	\$30.000	\$140.000	\$85.000
16	Oxitocina por 10 ml	Frasco	6	\$8.800	\$7.000	\$7.900
17	Gusantrol crema	Tarro	3	\$ 63.800	\$12.000	\$37.900
18	Fosfycal por 120 ml	Frasco	3	\$17.600	\$25.000	\$21.300
19	Kyropen 8 millones	Frasco	6	\$37.500	\$36.000	\$36.750
20	Estrumate	Frasco	3	\$ 35.200	\$25.000	\$30.100
21	Tylan 200 x 100ml	Frasco	4	\$92.500	\$105.000	\$98.750
22	Mastishop secado	Caja	6	\$8.800	\$50.000	\$29.400
23	Vacuna estomatitis x 50	Dosis	1	\$186.000	\$195.000	\$190.500
24	Pomada Alfa x 220 gr	Caja	2	\$35.000	\$38.000	\$36.500
25	Quimotrypsin por 10 ml	Caja	1	\$63.600	\$62.000	\$62.800
26	Benzatinica	Frasco	3	\$47.000	\$55.000	\$51.000
27	Fadyne por 50 ml	Frasco	1	\$83.000	\$82.000	\$82.500
28	Edo ATP x 50 ml	Frasco	4	\$50.000	\$56.000	\$53.000
29	Vak energy	Unidad	1	\$43.500	\$45.000	\$44.250
30	Fortemil por 500 ml	Unidad	3	\$41.500	\$42.000	\$41.750
31	Calmafos por 500 ml	Unidad	3	\$50.000	\$52.000	\$51.000
32	Vitamina K por 20 ml	Frasco	3	\$21.000	\$30.000	\$25.500
33	Fosfoland por 50 ml	Frasco	2	\$20.500	\$30.000	\$25.250
34	Naguasone por 50 ml	Frasco	1	\$165.000	\$160.000	\$162.500
35	Ganapen (kyropenx6mill)	Frasco	1	\$33.000	\$70.000	\$51.500
36	Quimfar por 50 ml	Frasco	1	\$46.000	\$80.000	\$63.000
37	Mixiland 8+8	Frasco	1	\$23.400	\$35.000	\$29.200
38	Master LP x 500 ml	Frasco	1	\$285.000	\$310.000	\$297.500
39	Oxitetraciclina por 500 ml	Unidad	3	\$35.000	\$65.000	\$50.000
40	Cipermetrina por 500ml	Frasco	3	\$37.400	\$83.000	\$60.200



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de
Marzo de 2026 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

41	Soga por 10mmx250	Carrete	1	\$260.000	\$750.000	\$505.000
42	Dextromin RB12X500 ML	Frasco	2	\$38.500	\$40.000	\$39.250
43	Edo Diurex por 50 ml	Frasco	1	\$30.000	\$38.000	\$34.000
44	Flativet x 120ml	Frasco	1	\$51.000	\$40.000	\$45.500
45	Sorol por 120ml	Frasco	1	\$48.000	\$50.000	\$49.000
46	Kykahepar por 50 ml	Unidad	1	\$204.000	\$80.000	\$142.000
47	Diuridem por 20 ml	Frasco	1	\$53.000	\$45.000	\$49.000
48	Pezosan por 100 ml	Frasco	1	\$46.000	\$0	\$46.000
49	Jeringas 5cm	Unidad	100	\$550	\$1.200	\$875
50	Jeringa 10 cm	Unidad	100	\$700	\$1.500	\$1.100
51	Jeringa 20 cm	Unidad	100	\$1.100	\$2.000	\$1.550
52	Aguja larga	Unidad	100	\$250	\$600	\$425
53	Aguja mediana	Unidad	100	\$250	\$600	\$425
54	Aguja corta	Unidad	100	\$250	\$600	\$425
55	Sanuch por 250	Frasco	1	\$42.000	\$45.000	\$43.500
56	Panzer	Litro	1	\$47.300	\$35.000	\$41.150
57	Lactato de ringer x 1000ml	Bolsa	3	\$8.800	\$15.000	\$11.900
58	Atakar	Litro	3	\$119.800	\$232.000	\$175.900
59	Gallinas ponedoras de 16 semanas	Unidad	100	\$37.000	\$55.000	\$46.000
60	Prepico 100	Bultos	48	\$94.000	\$110.000	\$102.000
61	Compleland B12	Litro	3	\$56.000	\$75.000	\$65.500
62	Cascarilla	Paca	30	\$ 4.400	\$50.000	\$27.200
63	Mojarra roja	Unidad	2000	\$187	\$250	\$218,5
64	Aquatilapia 45 harina	Bulto	2	\$195.000	\$158.000	\$176.500
65	Aquatilapia 38 ext.	Bulto	4	\$147.000	\$142.000	\$144.500
66	Aquatilapia 34 ext.	Bulto	4	\$137.000	\$138.000	\$137.500
67	Aquatilapia 32 ext.	Bulto	6	\$132.000	\$135.000	\$133.500
68	Aquatilapia 30 ext.	Bulto	6	\$124.000	\$130.000	\$127.000
69	Aquatilapia 25 ext.	Bulto	4	\$117.000	\$125.000	\$121.000
70	Sal blanca	Bulto	1	\$31.000	\$30.000	\$30.500
71	Pollitos por un día	Unidad	1	\$4.600	\$4.800	\$4.700
72	Super pollito iniciación	Bulto	9	\$118.000	\$123.000	\$120.500
73	Super pollo engorde	Bulto	24	\$118.000	\$123.000	\$120.500
74	Fortaves	Frasco	15	\$6.600	\$10.000	\$8.300
75	Aurofarvit por 120 ml	Frasco	3	\$13.200	\$15.000	\$14.100



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA
Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de
Marzo de 2026 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

76	Quinocalf 10% por 200 ml	Frasco	3	\$26.400	\$40.000	\$33.200	
77	Cascarilla	Paca	3	\$48.000	\$50.000	\$49.000	

b) Una vez adjudicado el proceso y publicada en la página web del secop II la comunicación de aceptación se remitirá al contratista la respectiva solicitud de elementos que se van a adquirir de manera progresiva y hasta cubrir el 100% del presupuesto asignado, sin sobrepasar en ningún caso el 30 de Noviembre de 2026.

7. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se realizará en la Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timaná Huila.

8. PLAZO: La Entidad requiere el suministro de concentrados, animales, medicamentos e insumos veterinarios destinados al fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos en especies bovinas, porcinas, piscícola y avícola a partir de la fecha de la firma del acta de inicio hasta el 30 de Noviembre de 2026 o hasta que la disponibilidad presupuestal se agote en un 100%.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual se compromete a desarrollar las siguientes obligaciones.

Obligaciones específicas:

- Suministrar los medicamentos e insumos veterinarios destinados al fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos de propiedad de la Institución.
- Responder y reponer los concentrados, medicamentos e insumos veterinarios que lleguen con fechas de vencimiento muy cortas o ya vencidos, defectuosos o en mal estado.
- Entregar los medicamentos e insumos veterinarios destinados al fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos en especies bovinas, porcinas, piscícola y avícola de propiedad de la Institución en varias órdenes de pedido enviada por el supervisor del contrato hasta agotar lo solicitado, pues la Institución no cuenta con Bodegas adecuadas para Almacenar.
- Prestar asesoría profesional al Auxiliar de servicios profesionales cuando los semovientes presenten alguna clase de enfermedad o complicación de salud.
- Realizar visita médica cuando el auxiliar de servicios generales lo solicite.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.

Obligaciones Generales:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes a fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.



Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR:

1. Exigir al Contratista la Ejecución Idónea y Oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que los servicios prestados sean de Óptima Calidad.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso).
6. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
8. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través de la supervisión de la IE el Tejar.
9. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para el suministro de los concentrados, animales, medicamentos e insumos veterinarios destinados al fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos en especies bovinas, porcinas, piscícola y avícola el Contratista deberá acreditar idoneidad, responsabilidad, agilidad y experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los siguientes requisitos:

11.1 IDONEIDAD: El Contratista deberá demostrar que tiene capacidad, aptitud, conocimientos y habilidad para suministrar concentrados, animales, medicamentos e insumos veterinarios pedagógicos productivos Bovinos, porcinos, piscícola y avícola a la Institución los cuales deben ser de buena calidad.

11.2 EXPERIENCIA: El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (1) contrato para Entidades públicas o privadas en los dos últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONCENTRADOS, ANIMALES, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS EN ESPECIES BOVINAS, PORCINAS, PISCICOLA Y AVICOLA.**

12. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el manual de contratación de la institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante Acuerdo 004 del 17 de Marzo de 2026.



13. SUPERVISION DEL CONTRATO

13.1 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: Estará a cargo de la Rectora Sandra Janeth Santiago Castro y Helmer Silva Ordoñez, Auxiliar de Servicios Generales.

14. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

15. INDMNIDAD

15.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

15.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

16. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

- CDP No.14 del 03 de Junio de 2026, fuente recursos superávit propios y propios.
- Código UNSPSC 10122100 y 70101803
- Código Presupuestal 2.1.2.02.01.000.02 y 2.1.2.01.01.005.01.01.01

17. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA:

17.1 ANALISIS DE LA OFERTA

La oferta de mercado nos lleva hacia empresas que se especializan en la venta al por mayor y al detal de todo tipo de material veterinario y alimentos concentrados tipo purina destinados a ser usados en el mantenimiento de las condiciones de higiene, salubridad, alimentación y mantenimiento de los Bovinos, porcinos, piscícola y avícola de propiedad de la Institución y que coadyuvan en nuestro caso al cumplimiento de la misión Institucional, la cual se desarrolla en las practicas que realizan los Estudiantes.

17.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

La Institución Educativa El Tejar se caracteriza por llevar a cabo procesos de mantenimiento, alimentación, higiene y salubridad de los Bovinos, porcinos, piscícola y avícola lo que implica mantener constantemente dotados y actualizados sus existencias de elementos de material VETERINARIO y alimento concentrado para dichos animales, elementos fundamentales y necesarios para llevar a cabo exitosamente los diversos procesos de enseñanza en las asignaturas de la media técnica como las practicas con los instructores del SENA.



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA
Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de
Marzo de 2026 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

A) HISTORICO DE LA ENTIDAD

La Institución Educativa El Tejar realizo un muestreo histórico de 3 años consecutivos en los cuales la Institución ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2025	13	Régimen especial	Agroveterinaria Vargas	\$15.000.000, 00
2024	006	Régimen especial	Agroveterinaria Vargas	\$18.000.000, 00
2023	12	Régimen especial	Agroveterinaria Vargas	\$13.000.000, 00
2022	008	Régimen especial	Mi Rancho Agroveterinaria Timana	\$18.999.000, 00
2021	19	Régimen especial	Mi Rancho Agroveterinaria Timana	\$12.155.800, 00

B) ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del secop procesos en otras Entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
2025	Institución Educativa San Antonio del Pescado – Garzón Huila	005	Suministro de animales y alimentos para proyecto Porcicola y Agrícola	\$16.761.000, 00
2024	Institución Educativa San Antonio del Pescado – Garzón Huila	004	Suministro de animales y alimentos para proyecto Porcicola y Avicola	\$12.490.000, 00
2024	Institución Educativa Concentración de desarrollo Rural – Saravena Arauca	001	Compra de insumos agropecuarios para la finca de propiedad de la Institución	\$15.000.000, 00
2023	Institución Educativa San Antonio del Pescado – Garzón Huila	006	Suministro de animales y alimentos para proyecto Porcicola y Agrícola	\$9.124.400, 00



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA
Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de
Marzo de 2026 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

2023	Concentración de desarrollo Rural José Antonio Galán – San Antonio de Chucuri	004	Compra venta de insumos y concentrados para los proyectos pedagógicos productivos de porcicultura, piscicultura y bovino	\$2.780.000, 00
------	---	-----	--	-----------------

17.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el Presupuesto final Oficial, se solicitó cotización personalmente a las siguientes empresas y personas:

- Mi Rancho Agro veterinaria Timaná – Nelson Javier Pérez Oviedo.
- Agro veterinaria Vargas – Diana Carolina Tobón Bolaños.

18. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado y de la necesidad de la Institución Educativa El Tejar, se hace la presente contratación por el valor total estimado hasta de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$29.374.000, 00) ML/CTE.**

Proyectó :

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO
Rectora